

ACTA No. 79 SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO 2024.

En la Ciudad de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, siendo las 16:30 horas del día 29 de enero 2024, en la sala de Cabildo ubicada al interior de Palacio Municipal, se celebró la **Septuagésima Novena** sesión, de carácter **Ordinaria**, convocada formalmente por la Licda. María Leticia Vázquez Hernández, Presidenta Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento la C. Licda. Ashley Mariana Tobías Pérez y en cumplimiento a los Artículos 21, fracc. II, 70, fracc. III y XXVI, 75 fracc. VII y 78 fracc. III y IV, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se reunieron los integrantes del Cabildo, Constituido por los CC. Licda. María Leticia Vázquez Hernández Presidenta Municipal Constitucional, Licda. Anais Martínez Ovalle, los CC. José Darío Silos Mata, Ing. Arturo Sánchez López, Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Prof. Víctor Gregorio Alvarado Hernández, C. Francisco Gerardo Vázquez Torres y C. Leticia Ríos Martínez 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° regidores respectivamente, Instalado el acto, se abre la sesión ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista.**
- II. **Comprobación del Quorum Legal.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del orden día.**
- IV. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de Jubilación del C. Pedro Antonio Nieto Martínez quien se desempeña como mecánico general bajo la Dirección de Obras Públicas.**
- V. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la licencia temporal por ocho meses del Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín.**
- VI. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de horarios para llevar a cabo sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes a fin de que los regidores que se encuentran como empleados en el ramo de educación puedan realizar adecuadamente sus actividades.**
- VII. **Presentación, análisis discusión y en su caso aprobación del incremento salarial del 4.0 % para el ejercicio fiscal 2024, de los trabajadores sindicalizados, así como la totalidad de los empleados al servicio del H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P.**
- VIII. **Presentación, análisis discusión y en su caso aprobación del nuevo Organigrama General del H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P.**
- IX. **Asuntos Generales**
- X. **Clausura.**

1.- Se da inicio a la Sesión Ordinaria, encontrándose Lic. María Leticia Vázquez Hernández Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Anais Martínez Ovalle, los CC. C. José Daría Silos Mata, Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Prof. Víctor Gregorio Alvarado Hernández, C. Francisco Gerardo Vázquez Torres y C. Leticia Ríos Martínez, 1°, 3°, 4°, 5° y 6° Regidores respectivamente.

2.- Verificando el pase de lista para proceder con la legal de la misma, hecho lo anterior se da cuenta de la asistencia de todos los integrantes del cabildo y en uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, Lic. María Leticia Vázquez Hernández declara que existe Quorum legal.

3.- La C. Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General del H. Ayuntamiento da lectura del orden del día al H. Cabildo, Se pone a consideración el orden día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

4.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de Jubilación del C. Pedro Antonio Nieto Martínez quien se desempeña como mecánico general bajo la Dirección de Obras Públicas.** En uso de la voz la suscrita Secretaria General refiero que con fecha 24 de enero del presente año, se

[Handwritten signature]
F. G. V. Z.

[Handwritten signature]

Leticia Rios Mtz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

presentó a mi oficina un escrito por parte del C. Pedro Antonio Nieto Martínez, en el cual solicita su jubilación y liquidación con forme a derecho, la jubilación consiste en el 50% del salario mínimo de manera semanal según lo que establece el artículo 69 de la Ley al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, además prestaciones o gratificaciones que el H. Ayuntamiento determine por justicia social y equidad laboral.

De lo anterior este H. Cabildo aprueba la jubilación con el 50% de su salario y demás prestaciones, así mismo se ejecutará de acuerdo a las posibilidades y la solvencia financiera del H. Ayuntamiento, cabe mencionar que el solicitante ya cumple con los sesenta años ya es una persona adulta, por lo que se deberá de analizar con la Síndico Municipal y la Dirección de Tesorería Municipal, para llegar a un acuerdo razonable con forme a las finanzas del Municipio. Por lo que se procede a su votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD**. Gírese los correspondientes oficios a la Síndico Municipal, Recursos Humanos y Tesorería Municipal, para dar continuidad con el proceso correspondiente.

5.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la licencia temporal por ocho meses del Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín. En uso de la voz la suscrita Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez me permito manifestar que con fecha 09 de enero de los presentes el Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín quien tiene fue electo como Primer Regidor Propietario y quien presento escrito en el cual solicita una licencia temporal por ocho meses a partir de la calificación y autorización por parte de cuerpo edilicio, ya que su actual licencia temporal se venció el 15 de enero del presente año, por lo cual solicita licencia temporal por ocho meses. Se pone a consideración de los integrantes de cabildo, se procede a su votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD**, se otorga dicha licencia a partir de su aprobación, concluyendo el 30 de septiembre del 2024, Gírese los correspondientes oficios a las instituciones correspondientes así mismo notifíquese al suplente a la primera regiduría para que siga con el cargo conferido.

6.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de horarios para llevar a cabo sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes a fin de que los regidores que se encuentran como empleados en el ramo de educación puedan realizar adecuadamente sus actividades. La suscrita Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General del H. Ayuntamiento, refiero que a petición de los regidores que ostentan un cargo en la materia de educación, deben de cumplir con un horario, por lo que, de acuerdo al artículo 132 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí refiere lo siguiente: Ninguna persona puede desempeñar a la vez dos cargos de elección popular, pero la electa puede optar entre ambos el que quiera desempeñar. Jamás podrán reunirse en una misma persona dos empleos públicos por los que disfrute sueldo, exceptuando los del ramo de educación.

Por lo que refiere el artículo en cita, y en apoyo para no afectar a ninguno de nuestros regidores, en este momento los miembros del H. Cabildo acuerdan que las sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes se realizaran por las tardes a partir de las 16:00 horas, fines de semana, vacaciones o días inhábiles, sin afectar el horario laboral de los profesionistas en educación

7.- Presentación, análisis discusión y en su caso aprobación del incremento salarial del 4.0 % para el ejercicio fiscal 2024, de los trabajadores sindicalizados, así como la totalidad de los empleados al servicio del H.

Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P. En uso de la voz la suscrita refiero que de acuerdo al convenio que se tiene con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento (SITESHSA), de realizar un incremento salarial cada año , y para realizar dicho incremento debe de ser de acuerdo a la liquides del municipio, es por lo que se pone a consideración de este H. Cabildo; mas sin embargo es importante hacer el llamado a la L.A. Cristal García González, Tesorera Municipal y a la Lic. Edith Karina Alejos Acuña, Directora de Recursos Humanos, quienes plantearan de manera precisa el incremento mencionado, a continuación, realizan el siguiente análisis: Que de acuerdo al incremento salarial publicado el 17 de diciembre de 2023 en el periódico oficial de la federación, así como del convenio establecido entre SITESHA y el H. Ayuntamiento, nos encontramos en una incongruencia a solo incrementar este porcentaje del 4% sobre el sueldo diario bruto. Por lo anterior, lo primero que este H. Ayuntamiento debe de realizar y de acuerdo al salario mínimo que regirá al país por la cantidad de \$248.93 pesos diarios, nosotros como institución estamos obligados primeramente a la nivelación de este salario a todos los trabajadores que tengan percepciones inferiores a este decreto, una vez realizado este procedimiento se deberá de ejecutar el 4% de incremento a los trabajadores del sindicato (SITESHSA) y demás trabajadores al servicio del ayuntamiento como lo son de base y contrato, así como a los integrantes del H. Cabildo, Secretaria General, Tesorera Municipal, Contralor Interno, Director de Seguridad Publica, Secretario Particular, Directores y Coordinadores de las diferentes áreas de la administración pública de este Municipio de Cerritos S.L.P., cabe señalar que el aumento del 4% deberá ser sobre el sueldo diario bruto aplicado.

Una vez escuchado los argumentos de la Tesorera Municipal así como de la Directora de Recursos Humanos, los integrantes del cabildo y hechas las observaciones que tuvieron a bien realizar, se procede a su votación, resultando **aprobado por UNANIMIDAD**, realizar primeramente la nivelación de salario a todos los trabajadores que tengan percepciones inferiores al salario mínimo, posteriormente realizar el incremento del 4% del salario diario bruto y retroactivo a enero a los trabajadores sindicalizados y demás trabajadores como lo son de base y de contrato al servicio del ayuntamiento así como a los integrantes del H. Cabildo, Secretaria General, Tesorera Municipal, Contralor Interno, Director de Seguridad Publica, Secretario Particular , Directores y Coordinadores de las diferentes áreas de la administración pública de este Municipio de Cerritos S.L.P. Gírese los correspondientes oficios a Tesorería Municipal y Recursos Humanos. **Por lo anterior se solicita se giren de manera inmediata los oficios para realizar la modificación al tabulador salarial para el ejercicio fiscal 2024 para su publicación correspondiente.**

8.- Presentación, análisis discusión y en su caso aprobación del nuevo Organigrama General del H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P. En uso de la voz la suscrita Secretaria General del H. Ayuntamiento expongo el Organigrama General del Ayuntamiento, una vez que concluyo, se pone a consideración de los integrantes de cabildo, se procede a su votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. Gírese correspondientes oficios a las direcciones de Tesorería, Recursos Humanos, Sindicatura, Contraloría Interna y Transparencia.**

9.- Asuntos Generales. Prosiguiendo con la sesión y en uso de la voz la suscrita Secretaria General refiero que de acuerdo a la nueva reforma de la Ley Orgánica

del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en su artículo 21 en donde refiere que los ayuntamientos del Estado las sesiones de Cabildo deberán ser transmitidas en vivo a través de medio electrónicos, así mismo el C. Alfredo Sánchez Azua presento escrito en donde presento denuncia en contra del H. Cabildo, refiriendo que exige como ciudadano que demos dar cumplimiento al artículo mencionado, por lo que la suscrita informo que se está trabajando el procedimiento correcto para dar cumplimiento a lo referido en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de nuestro Estado, ya que si bien es cierto debemos tener cuidado con los datos personales de asuntos con personas particulares, así mismo cuidar los derechos de las sesiones transmitidas ya que una vez publicadas estas sesiones en redes sociales se perderían estos derechos sobre las transmisiones, así mismo debemos de contar con equipo adecuado para llevar a cabo estas transmisiones, recordemos, que debemos de proteger datos personales, la transparencia, asuntos confidenciales sin perjudicar algún particular o persona moral, capacitar al personal para manejar el programa que se implementara.

Como Secretaria General informo que hemos estado trabando en el reglamento interno y para realizar este reglamento estamos trabajando en conjunto con la Dirección de Transparencia, Sindicatura, Planeación (PBR), Oficialía de Protección de Datos Personales y Comunicación Social, ya que como se puede observar y entender que el artículo 21 de la Ley antes referida no especifica las formas en llevarlas a cabo sin que en un futuro pudiera perjudicar al municipio, mas sin embargo se está estudiando para regularlo sin que quede muy a la deriva la forma de realizar y dar cumplimiento al articulo referido.

10.- Clausura. No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 16:50 del día 29 de enero 2024, la Lic. María Leticia Vázquez Hernández Presidente Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., da por clausurada la Sesión Ordinaria, dando por asentados y aprobados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe.

Lic. María Leticia Vázquez Hernández
Presidenta Municipal Constitucional

Lic. Anais Martínez Ovalle.
Síndico Municipal

REGIDORES

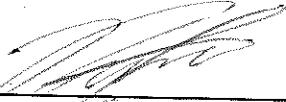
[Handwritten notes and signatures on the right margin]
P. G. V. T.
Leticia Rios MTZ



C. José Darío Silos Mata
Primer Regidor



Ing. Arturo Sánchez López
Segundo Regidor



Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo
Tercera Regidora



Prof. Víctor Gregorio Alvarado
Hernández
Cuarto Regidor

~~Francisco Gerardo Vázquez Torres~~

C. Francisco Gerardo Vázquez Torres
Quinto Regidor.

~~Leticia Ríos Martínez~~

C. Leticia Ríos Martínez
Sexta Regidor



Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez
Secretaria General del H. Ayuntamiento.